NOTA DNCP/DNC/N° 8645 / 2019

Asunción, 30 de mayo de 2019

Sres.
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

REF.: Difusión con responsabilidad

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión en el SICP, bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ing. Com. Carlos Micheletto
Técnico Verificador

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de control-DNC

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

Abg. Erika Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/DAM/CAM

Jefa del Dpto. de Concursos de Ofertas
DNCP